

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN	
<b>FORMATO DE ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS</b>			
Código: GTH-SVI-FM006	Version: 00	Fecha de Emisión: 06/05/2015	

Los funcionarios inscritos en carrera administrativa que consideren tener mejor derecho a ser encargados en los cargos que se relacionan a continuación, podrán presentar reclamación por escrito en el grupo de talento humano dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente estudio.

FEOS330001	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - GTT COSTA CARIBE 1 (BARRANQUILLA)		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16</b>			
PROPÓSITO DEL EMPLEO: Realizar Inspección, Vigilancia y Control de Productos Competencia del INVIMA según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del Instituto.			
REQUISITOS DE ESTUDIO: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Química y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pesca y Afines, Agronomía, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines, Medicina, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología, Cronología o Ingeniería Industrial y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.			
EQUIVALENCIA: Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Química y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pesca y Afines, Agronomía, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines, Medicina, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología, Cronología o Ingeniería Industrial y Afines. Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.			

FECHA DE PUBLICACIÓN: **10 AGO 2018**

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE COMPETENCIAS Y REQUISITOS ACADÉMICOS	APTITUDES Y HABILIDADES
JORGE ELIECER PEREZ ARMELLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en salud pública.</li> <li>2. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad de alimentos.</li> <li>3. Normas Sanitarias Vigentes.</li> <li>4. Buenas Prácticas de Manufactura.</li> <li>5. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>6. Fundamentos de Gestión de Calidad.</li> <li>7. Manejo de Bases de Datos y Informática Básica.</li> </ol>	Certificado donde se avala el cumplimiento de las Aptitudes y Habilidades
<b>SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>ÚLTIMA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>ESTUDIOS APORTADOS</b>	<b>EXPERIENCIA APORTADA</b>
NO CUENTA	SOBRESALIENTE	Químico Farmacéutico 16/04/1993 Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social 15/12/1998	Ciento veintia y dos (132) meses

CONCEPTO: El derecho preferencial a encargo corresponde en este caso a un empleado (a) con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Dada en Bogotá D.C., el día 9 del mes de agosto de 2018

  
Director General - INVIMA

  
Coordinador Grupo de Talento Humano

**RESOLUCIÓN 2015010329 DEL 16 DE MARZO DE 2015**

*“Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.*

Hoja número 415 de 1317

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Normatividad en salud pública. 2. Normas Sanitarias Vigentes. 3. Fundamentos en derecho administrativo. 4. Sistemas Integrados de Gestión. 5. Fundamentos de Gestión de Calidad. 6. Manejo de Bases de Datos y Ofimática Básica.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NÍVEL JERÁRQUICO</b>
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación  <u>Con personal a cargo:</u> Liderazgo de Grupos de Trabajo Toma de Decisiones
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Derecho y Afines.  Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

PEDOS300001

<b>II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Realizar Inspección, Vigilancia y Control de Productos Competencia del INVIMA según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del Instituto.
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>
1. Revisar los documentos y dar el trámite respectivo a la solicitud de inspección sanitaria para la importación y exportación de productos competencia del INVIMA de acuerdo con el Manual de procedimientos vigente. 2. Realizar la inspección física sanitaria de importación o exportación de los productos competencia del INVIMA de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos. 3. Realizar la toma de muestras de productos competencia del INVIMA, objeto de importación y exportación, o en las actividades de inspección, vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos o directrices institucionales y conforme a las instrucciones establecidas por el Instituto. 4. Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al

**RESOLUCIÓN 2015010329 DEL 16 DE MARZO DE 2015**

*“Por la cual establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.*

Hoja número 416 de 1317

<p>interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto.</p>	
<p>5. Ejecutar las acciones que le permitan al Instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la importación y exportación de productos competencia del INVIMA, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por las Direcciones Misionales.</p>	
<p>6. Acompañar a las direcciones misionales cuando se requiera en las visitas de establecimientos para la verificación de los estándares de Buenas Prácticas.</p>	
<p>7. Desarrollar en el marco de su competencia las funciones de inspección, vigilancia y control en coordinación con las entidades territoriales de salud que permitan realizar actividades relacionadas con los programas de reducción de riesgos.</p>	
<p>8. Apoyar las actividades que adelanten los Grupos de Trabajo Territorial en inspección, vigilancia y control de los productos competencia del INVIMA cuando su jefe inmediato lo disponga.</p>	
<p>9. Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes.</p>	
<p>10. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>	
<p><b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b></p>	
<p>1. Normatividad en salud pública. 2. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad de alimentos. 3. Normas Sanitarias Vigentes. 4. Buenas Prácticas de Manufactura. 5. Sistemas Integrados de Gestión. 6. Fundamentos de Gestión de Calidad. 7. Manejo de Bases de Datos y Ofimática Básica.</p>	
<p><b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b></p>	
<p><b>COMUNES</b></p>	<p><b>POR NÍVEL JERÁRQUICO</b></p>
<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p> <p><u>Con personal a cargo:</u> Liderazgo de Grupos de Trabajo Toma de Decisiones</p>
<p><b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b></p>	
<p><b>Formación Académica</b></p>	<p><b>Experiencia</b></p>
<p>Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Química y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Agronomía, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines, Medicina, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología, Odontología o Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN 2015010329 DEL 16 DE MARZO DE 2015**

*"Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA".*

Hoja número 417 de 1317

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Medicina Veterinaria, Química y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Agronomía, Otras Ingenierías, Ingeniería Biomédica y Afines, Medicina, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología, Odontología o Ingeniería Industrial y Afines.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	

PEDOS300002

<b>II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Ejecutar actividades institucionales para promover la formulación, implementación, evaluación y aprovechamiento de planes, programas, proyectos y acciones de cooperación técnica científica internacional en relación con los productos y actividades de competencia del INVIMA.
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular programas proyectos y actividades que permitan el logro de objetivos, cumplimiento de metas, mejora continua de los procedimientos de inspección y certificación en puertos, aeropuertos y pasos de frontera.</li> <li>2. Divulgar los lineamientos técnicos impartidos por las direcciones misionales para el desarrollo de las actividades de inspección y certificación de productos de competencia del INVIMA y realizar el correspondiente seguimiento.</li> <li>3. Planear, gestionar y desarrollar las actividades de coordinación interinstitucional, con organismos o entidades públicos y privados que intervienen en la cadena logística de importación y exportación de productos de competencia del INVIMA.</li> <li>4. Participar en las reuniones relacionadas con los procesos de importación y exportación de productos de competencia del Instituto que le delegue su superior jerárquico, gestionando y desarrollando los compromisos adquiridos de competencia de la entidad.</li> <li>5. Elaborar los informes de gestión de sitios de control de primera barrera que sean asignados, incluyendo análisis de la Información, tendencias, cumplimiento de indicadores, y proponer estrategias para el mejoramiento continuo, conforme a las normas, metodologías y procedimientos vigentes.</li> <li>6. Desarrollar y realizar el seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de los sitios de control de primera barrera que sean asignados.</li> <li>7. Liderar el mantenimiento del sistema de gestión de calidad, desarrollar y realizar el seguimiento a mapa de riesgo y plan de mejoramiento, para los sitios de control de primera barrera que sean asignados de acuerdo a los lineamientos metodológicos.</li> <li>8. Proyectar respuestas a peticiones y consultas realizadas por usuarios, internos y externos dentro del término legal.</li> <li>9. Preparar para la oficina de asuntos internacionales informes relacionados con la implementación de TLC, y admisibilidad sanitaria que le sean asignados.</li> </ol>